



Preelos de Susericion.

Edicion local: Murcia, un mes 1 pta.; fuera un trimestre, 4.50.—Edicion completa, Murcia, un mes, 4.50 ptas.; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 ptas. la local y 10 la completa.

diario de noticias, avisos y anuncios.

Condiciones de Susericion.

Pago adelantado para todos.—No se admiten sellos a fuera.—Empiezan en 1.º o 16 de cada mes y terminan en fin de Marzo, Junio, Setiembre o Diciembre. Un numero 10 cént.; atrasado 50.

Redaccion, Administracion e imprenta, Zoco, 5.

Anuncios de defuncion o funeral.

A una columna 5 ptas. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página.
A dos columnas 8
Mayor tamaño a precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100
—Gratis a los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, a 10 cént. linea; comunicados, desde 25 céntimos en adelante.
A los suscritores rebaja de 25 por 100; pago el día de la primera publicacion.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos días, 5 cént. linea, por tres ó de a 5 cént.; la dimension de los anuncios se mide por el espacio que ocupan mas lineas del tipo ocho a una columna

FUNDADO EN 1858.

MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 1883.

AÑO XXVI.—NÚM. 7,673

EN SUFRAGIO DEL ALMA
de la señora
D.ª ANDREA SOLIS OSETE,
(Q. E. G. E.)
que falleció el día 6 del actual,
se celebrará un funeral a las 9 y media de la mañana del día 12 del corriente, en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia.
Además se celebrarán misas de media en media hora, desde las 5 hasta las 12 de la mañana.
La familia de la finada ruega a sus amigos la asistencia y que la encomienden a Dios, a lo cual quedará agradecida.

COCHES DE BALSICAS A TORREVIEJA
Desde el día 15 del presente establecen los Sres. Guirao y hermanos un servicio de coches desde la estacion de Balsicas a Torrevieja. La salida de la estacion será despues de la llegada del tren mixto, a las ocho de la mañana, y despues de la del tren correo, a las once. A las familias que quieran un coche para si solas se les servirá si lo piden con dos dias de anticipacion en el despacho de billetes que está situado en Murcia, en la Central, calle de la Sociedad, siendo el precio del coche 100 rs. y los de los asientos son 12 reales en berlina y 10 en interior.
A cada viajero se le admite una arroba de equipaje y el exceso lo abonará a 2 rs. por arroba. P.—5-2

GRAN FONDA DEL UNIVERSO CARTAGENA.
Casa de primer orden al alcance de todas las fortunas.
Habitaciones desde 6 rs. en adelante, mas a precios convencionales.
Pasta y Jarabe de BREA.—Pasta y Jarabe de BREA y CODEINA.—Preparados por PINO y VIVO.—Pasta 4 y 5 reales. Jarabe, 6 y 10 rs. bote. 8—3

LA PAZ DE MURCIA.
AL SR. ALCALDE.
La ley municipal, en su art. 77, dice que las penas que por infraccion de las ordenanzas y reglamentos impongan los Ayuntamientos, solo pueden ser multas, que no excedan de 50 pesetas en las capitales de provincia, con el resarcimiento de gastos, y arresto de un dia por duro en caso de insolvencia.
Para la exaccion de esas multas hay que proceder del siguiente modo, segun determinan los arts. 185, 186, 187 y 188.
No se impondrá ninguna sin resolucion por escrito y motivada.
La providencia se comunicará POR ESCRITO al multado: del pago se le expedirá el competente recibo.
Las multas y los apremios se cobrarán en papel del sello correspondiente.
Para el pago de toda multa se concederá un plazo proporcionado a la cuantía de la multa, y que no baje de diez dias ni exceda de 20, pasado el cual procede el apremio contra los morosos.
El apremio no será mayor de 5 por 100 diario del total de la multa, sin que exceda en ningun caso del duplo de la misma.
Contra la imposicion gubernativa de la multa puede el interesado reclamar por la via administrativa ó la judicial.
El Juez municipal es el que procede a la exaccion por los trámites de la via de apremio.
La facultad de imponer multas reside solo en el Alcalde, segun el artículo 114, y en los Tenientes bajo la direccion de aquel en sus distritos, ó de los Alcaldes de barrio por delegacion de estos.
Las multas, por más que en las capitales de provincia se determina como máxime el de 50 pesetas, NO PUEDEN EXCEDER de lo que el Código penal señala a las mismas faltas cuando se

corrijen judicialmente, pues así lo determina el art. 625 del Código y lo disponen reales órdenes de 17 de Abril de 1877 y 20 de Mayo de 1878.
Ni los Ayuntamientos ni los Alcaldes pueden imponer por las infracciones de ordenanzas, bandos y reglamentos otras penas que multas, siendo incompetentes para decretar el comiso y venta de objetos, segun lo dispone la real órden de 4 de Diciembre de 1879.
Con arreglo al art. 4.º de la Constitucion, ningun español ni extranjero podrá ser detenido sino en los casos y en las formas que las leyes prescriban y en la municipal no está esa facultad.
Hemos comendado todo lo relativo a multas, para que el Sr. Alcalde lo tenga presente; para que pueda estudiar lo legislado y no llegue a suceder con esto lo que se dice de los embargos. Las multas, ya lo sabe, solo pueden ser decretadas por S. S. ó por las demás autoridades populares en quien puede recaer la delegacion, previa denuncia de los empleados y en las proporciones para las mismas faltas señalada en el Código penal. La falta a estos requisitos y a los demás trámites que marca la ley municipal puede motivar reclamacion por la via administrativa ó la judicial.

«El Divisor de ayer en «Lo del día» encabeza su crónica con estas lineas.
«Las cosas de Murcia están puestas sobre el tapete, dan juego en las esferas oficiales, y tal vez, sean trinchera inexpugnable desde donde la Izquierda combata a la derecha.»

Tienen las palabras trascritas, mas importancia y alcance que las que a primera vista parece, envolviendo una intencion que, sin ser mala, pudiera traducirse por el eco fiel de lo que les cupo hacer, a los que considerados, sufridos y respetuosos hasta donde les consistian serlo sus deberes, no habrán de faltar a su puesto de honor cuando se trate de votar por la ley y sostener todo cuanto tienda a mejorar la administracion, tanto en el orden interior como en el exterior, a fin que su accion sea más rápida y fructifera en sus resultados prácticos. Allí donde veamos la intemperancia y el abuso, lo combatiremos con perseverancia y energia. Cuando se nos presenten soluciones que favorezcan los intereses generales, les prestaremos nuestro apoyo, pues no de otra manera correspondieramos a la confianza que el pueblo, a quien debemos servir, nos ha dispensado. Entre los pedáneos que han sido confirmados en sus cargos, vemos con asombro, figura el de Corvera, que es el estancuero y encargado de la vez de la cobranza de consumos. ¿Sabria el señor Alcalde que des-empañaba esos otros dos cargos, al confirmarle en el de pedáneo de dicha diputacion? A estas y otras cosas no habremos seguramente de calar, sino levantar nuestra voz para que se corrijan. Por lo demás, no tema nuestro colega que se produzca un voraz incendio, sino se hacen mucha leña y se tiene la imprudencia de prenderle fuego.

La ley municipal dice en el cuarto párrafo del art. 36:
«En cada barrio habrá UN Alcalde del mismo, nombrado por el Alcalde de entre los electores que tengan su residencia fija en la demarcacion.»
Interpretando al pié de la letra este artículo, el Sr. Riquelme ha nombrado dos ó tres por cada uno de los sesenta barrios de este término, como verian ayer nuestros lectores.
Esperamos que algun colega excuse esta falta de respeto a la ley con la rutina que existía, pues nuestro Ayuntamiento ha sido siempre un nido de rutinas.

Razon tienen al decir que el estilo es el hombre.
Todos han visto al autor del escrito que bajo el epigrafe de «Una justa vindiccion» publicó «La Opinión», periódico, en su número de ayer. Al intentar desvanecer cargos, recrimina tan rudemente al ex-director del suprimido periódico local «La Provincia» a quien supone el inspirador del artículo de la «Izquierda Dinástica», que no sabemos el giro que podrá tomar el asunto. Nosotros no queremos ni debemos por ahora, tomar cartas, para no agriar la cuestion, y sobreexcitar las pasiones más de lo que están y en diversos sentidos, pues no todos la aprecian con el mismo criterio. Nosotros tenemos el nuestro en las cuestiones legales y de delicadeza, que nos

reservamos exponer en ocasion más oportuna.

Ayer ha publicado el «Boletín» el acta de la segunda sesion que el día 20 del pasado celebró la Comision provincial. Una prueba de los muchos asuntos que le agobian es esa sesion, celebrada solo para leer los informes sobre las elecciones de Cieza y Alhama y desestimar las protestas, declarando válidas las elecciones. Nos parece que no era difícil el haber tomado esos acuerdos despues de los de quintas que figuran en la primera sesion de dicho día y haber hecho solo una de las dos, como se hacia en años anteriores.

El comunicado que en el periódico «La Opinión» aparece firmado por el Sr. Celdrán como Director de la Casa de Expositos, está concebido en términos tan prudentes y comedidos, que ha causado buen efecto en los círculos y reuniones. Se concreta para y exclusivamente a defenderse de cualquier cargo que pudiera resultar, consignando que ha obrado con arreglo a las instrucciones y mandatos de sus superiores, sin extenderse en la más mínimo. Al César, lo que es del César.

Un violento comunicado de D. Pedro García Barceló publica hoy «La Opinión» con motivo del artículo «Las plagas de Murcia», manifestando que las telas adquiridas para la casa que dirige, la Misericordia, han importado 30,000 rs. de los que solo han pagado 7,000, y que las consiguió a fuerza de muchos ruegos, procediendo la mayoría de pedidos hechos a las fabricas, cuyas facturas ha visto.

El debate político ha comenzado. El Sr. Canalejas lo inauguró contestándole el Ministro de la Gobernacion; siguió el general Lopez Dominguez de cuyo discurso dice un colega madrileño, se revela el vigor de la inteligencia plenamente inspirada por una fé vivísima en los principios, y pone de relieve las cualidades no comunes del hombre de gobierno.

En él hizo una acusacion al Gobierno, de mucha trascendencia para los monárquicos y que es real y efectiva, la de haber detenido el movimiento de avances hacia la monarquía de grandes fuerzas republicanas.

Recomendamos la lectura del discurso del general Lopez Dominguez, que esta mañana encontramos con bastante extension en «El Imparcial».

Hace cinco dias que se eligieron las comisiones municipales y aun no se han constituido muchas de ellas, a pesar de que hay asuntos en que se está perdiendo tiempo.

NOTICIAS

Se nos pregunta por un fervoroso católico si sabemos en qué consiste que a las novenas del Carmen, que se celebran en los templos de esta ciudad, capaces, cómodos y más cercanos, no acude tanta gente como a la de la portera de la iglesia del Carmen.

Nosotros no hemos podido contestar; pues solo sabemos que la Virgen es una, la que está en el cielo, y que todas sus imágenes la representan igualmente y deben producir la misma fé.

Nos extraña que una persona ilustrada como D. Jesús Novado, Alcalde de Caravaca, obligado a cumplir y hacer cumplir las leyes y disposiciones que rijan, al anunciar para hoy la subasta del aceite y del petróleo para el alumbrado público se valga de la denominacion de las pesas y medidas abolidas, haciéndose acreedor a la pena que el Código señala para este caso, y el artículo 17 de la ley de pesas y medidas de 19 de Julio de 1849 recuerda, lo mismo que el 29 del reglamento para la ejecucion de dicha ley.

Los señores de Lorca que han sido suscritores de LA PAZ, que la han recibido con puntualidad, y que no han pagado la suscripcion, siguen guardando el más profundo silencio. Tal conducta nos extraña en personas respetables y dignas.

El día 21 de Junio celebró sesion la Comision provincial; hasta ahora no hemos visto mas que un acta, en el «Boletín» de ayer, y fué para tratar sobre cuatro mozos de reemplazos anteriores; son esos los muchos asuntos que obligan a celebrar tantas sesiones?

Ha sido declarado cesante el Administrador subalterno de Propiedades de

Caravaca D. Juan Pablo Ruiz Abad, y nombrado en su reemplazo D. Angel Ferrer Martinez, cesante de dicho cargo.

En Cotillas y en Librilla se ha terminado el padrón del impuesto de la sal y se ha expuesto al público.

D. Gabriel Gonzalez y Gomez, y don Ignacio Garcia y Sanchez, vecinos de Cehegín, han presentado demanda solicitando se les incluya en el censo electoral.

En el distrito marítimo de Mazarron se halla vacante una plaza de cabo de mar que debe proveerse en licenciados de la Armada.

Vuelven los terremotos: últimamente se han sentido en el término de Cartagena y en Jumilla.

Dice un colega que ayer se mejoraría la comita de los acogidos en la Misericordia debido a la caridad del diputado que en la permanente suple al señor Peñafiel, D. Francisco Carrasco, el cual envió la carne necesaria.

Hoy miércoles 11 de los corrientes a las cinco de la tarde se ejecutaron nuevos ensayos de las máquinas de trillar y aventar en la era situada detrás de la iglesia del Carmen, en el paseo del Marqués de Corvera, cuya finca pertenece a la señora viuda de Estor. Durarán las operaciones hasta las siete.

La repetición de los ensayos es a ruego de muchos cultivadores, y a algunos de estos, particularmente a los señores Marqués de Pinares, Salmeron y Pous, da el Sr. Museros las más expresivas gracias por sus desinteresados ofrecimientos.

Los Fiscales municipales que han sido nombrados, son los siguientes: Caballero, D. Manuel Ramos.—S. Juan, D. Gaspar de la Peña.—Beniol, don Francisco Corvera.—Pinar, D. José Hernandez Delgado.—S. Javier, don José Perpetuo Rodenas.—Alcantarilla, D. Jaime Cascales Manchon.—Pacheco, D. Benigno Sáenz.—Mula, D. Cristóbal Zapata Garcia.—Molina, D. Roman Rodriguez Hernandez.—Albudeite, D. Gaspar Hermosilla Zapata.—Campos, D. José Campos Prieto.—Archena, D. José Gil Marco.—Cauti, don Francisco Garcia Peñalver.—Lorquí, D. Francisco Asensio Vidal.—Alguazas, D. José Alfonso Gimenez.—Cotillas, D. Timoteo Lopez Zapata.—Pliogo, D. Alfonso Molina Rubio.—Bullas, D. Gonzalo Sanchez Lopez.—Yocla, D. Alejandro Garcia de la Riva.—Jumilla, D. Pedro Bernal Martinez.—Cieza, D. Pedro Gonzalez Pecos.—Villanueva, D. Genaro Lopez Hernandez.—Ojós, D. Francisco Moreno Masas.—Abarán, D. Antonio Lajura.—Abarán, D. Antonio Gomez Martinez.—Blanca, D. Juan de Dios Molina y Molina.—Fortuna, D. José Bernal Alacid.—Ricote, don Rosendo Gomez Saez.—Ulea, don Juan Perez Atenza.

Verificado el deslinde de la hacienda «La Campaña» que posee D. Fermín Guardiola Gimenez en término de Jumilla, se da el plazo de diez dias para que los interesados puedan reclamar.

Para el 18 de Setiembre se ha señalado el deslinde de las haciendas que D. José Torrecillas, como marido de D.ª Maria Yebes, posee en los partidos Pilarico y La Umbria, en término de Ulea.

Por nuestro Prelado se han hecho los siguientes nombramientos:
De Cura ecónomo de San Antonio de Pádua de Mazarron a D. José Albacete Sevilla.

De Cura encargado de Corvera a D. Pedro Benito Garcia.
Cura ecónomo de Albudeite a D. Gaspar Martinez Ripoll.
Y de Coadjutor del Esparragal a don Rafael Sanchez Ayala.

Han llegado a esta los principes de Mcklenburgo, hospedándose en el hotel del Comercio.

El Alcalde de Caravaca ha publicado un bando de buen gobierno.

En él se habla de los pesos y medidas pero no se dispone que sean del sistema métrico.

Se prohibe el trabajo corporal en los dias festivos y solo en casos de absoluta necesidad se consentirá con permiso de la autoridad, cerrándose los comercios en estos dias a las 10 de la mañana.

Se prohibe la venta por las calles pregonando, pues todo lo destinado para la venta se llevará para esta a los sitios determinados.

Ayer se presentó al excelentísimo Ayuntamiento una instancia firmada por varios vecinos de Guadalupe, respecto al asunto de consumos que allí ocupa la atencion de todos.

El lunes a las diez y media se cometió un robo en la calle de la Estrella núm. 6, consistente, segun se dijo, en unos veinte mil reales en alhajas y algunas escrituras públicas de bastante interés.

Apenas tuvo conocimiento del hecho el cuerpo de Orden público, practicó las primeras diligencias que dieron por resultado la captura de un individuo por recaer sospechas sobre él. El Juzgado entiende en el asunto.

Para la víspera y día de la Virgen del Carmen, se preparan en el barrio de S. Benito grandes fiestas populares.

Parece ser que habrá fuegos artificiales, cucañas, vacas, música, iluminacion, colgaduras y arcos vistósamente engalanados.

Se tienen muy malas noticias del cólera. Se ha extendido por todo Egipto y se ha declarado oficialmente en Alejandria.

El Conde de Chambord ha recaído desapareciendo la ligera mejoría que habia experimentado.

La ilustrada «Revista Minera y Metalúrgica», que se publica en Madrid bajo la direccion del distinguido ingeniero de Minas D. Roman Oriol, acaba de publicar un número extraordinario dedicado exclusivamente a la Exposicion de Mineria y que es un trabajo completo y notable que honra verdaderamente a la redaccion de nuestro apreciable colega.

Es un folleto de 44 páginas de texto, de tamaño igual al de la «Revista», en el cual ha condensado las noticias recogidas de cuanto contiene ese importante certamen.

He aquí el sumario de dicho número: Índice y explicacion del plano.—Cróquis del pabellon general.

«La Industria».—La legislacion y la industria de minas españolas en el presente siglo, por D. Eugenio Maffei.—La industria minero-metalúrgica de España, por D. Roman Oriol.

«Los Industriales».—Instalaciones especiales de España.—Instalaciones especiales extranjeras.—Instalaciones generales: el Pabellon principal, el Anejo, la Galeria de máquinas.

«El Cuerpo de Ingenieros de Minas».—La Escuela de Ingenieros.—El Mapa Geológico de España.—Los distritos mineros.

«Cerámica y cristalera».—Instalaciones especiales.—El Pabellon principal.

«Aguas minerales».—Instalaciones especiales.—El Anejo.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Nuevo Cementerio
Se hace saber: Que aprehido por el Excmo. Ayuntamiento y Asamblea de Sres. Asociados, el presupuesto, planos y medios de llevar a efecto la construcción de un nuevo cementerio, en término del partido de Espinardo, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince dias que comenzarán a contarse desde el día de la fecha, para que puedan hacerse cuantas reclamaciones sean procedentes.
Murcia 10 de Julio de 1883.—Victor Soler.

REGALO de un frasquito de Cosmydor a toda señora que compre de DEVOCIONARIO, ó dos frascos de dicho Cosmydor calle de Zoco, núm. 5.

Acete de Hígado de Bacalao.—Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de la garganta, el pecho y los pulmones. Usado con perseverancia en union del Pectoral de Anacahuita ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desahogados de consuncion y tisis.
El acete preparado por Lanman y Kemp es el único absolutamente puro.—79.

Leemos en nuestro estimado colega La Patria:

«El Correo se hace eco del rumor de que el duque de Sexto será nombrado embajador de España en París, y que el duque de Fernan-Núñez ocupará el cargo de jefe superior de Palacio. No lo creemos, y mucho menos cuando nadie conoce qué condiciones de diplomático reúne el señor duque de Sexto. Verdad es que tampoco hemos podido averiguar las que concurren en el actual embajador de París. Y así andan nuestros asuntos internacionales, con ministros tan hábiles como el señor marqués de Vega Armijo y diplomáticos como los expresados.»

No sabemos el alcance que pueden tener las noticias de El Correo. Si es para demostrar la frase de Victor Hugo de que «de polvo á polvo no va nada,» estamos conformes. De embajador á embajador, tanto á un Fernan-Núñez como un duque de Sexto. Es seguro que pertenece á la escuela del nunca bien ponderado marqués de la Vega de Armijo.

Se anuncia para fines del presente mes el regreso de los baños de S. M. la Reina doña María Cristina, la cual hará el camino en pequeñas jornadas para no molestar á sus augustos hijos. Se dirigirá á La Granja, en donde ya se encontrará toda la real familia.

No necesita el Sr. Canalejas trabajar para adquirir un renombre parlamentario, que ya, y á pesar de sus pocos años, ha conseguido; pero si de él estuviera necesitado, darselo el magistral discurso que ayer pronunció en el Congreso dando comienzo al debate político tanto tiempo anunciado. La intención de sus palabras, lo levantado de sus ideas, la habilidad para descubrir con aparente sencillez el cáncer que corroe y trabaja á la mayoría, son pruebas evidentes de que el Sr. Canalejas es hombre de porvenir, si, como hasta aquí, sigue inspirando su conducta en el bien del país, único medio de vencer las grandes dificultades que al hombre joven oponen los Parlamentarios.

Siga por este camino el señor Canalejas, y con nuestra enhorabuena imparcial y desapasionada recibirá la del país, que jamás se muestra ingrato con quienes hacen su causa, que es la de la justicia.

Varios de nuestros apreciables suscritores, concediendo toda la importancia que en sí tiene la formación de una sociedad catastral, y los artículos acerca de ella por nosotros publicados con el título de Se salvó el país, nos preguntan quién sea el autor de este trabajo, y si ha de continuar é ideas en que se inspirará.

Nosotros, que no acostumbramos á engalanarnos con plumas ajenas, contestaremos aquí á nuestros suscritores que los artículos referidos los debemos á la pluma de un eminente estadista, acaso el decano de los que de estos asuntos se ocupan, desconociendo por hoy si volverá sobre el asunto, sin perjuicio de asegurar nosotros que lo haremos por nuestra cuenta.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones: Guerra.—Reales decretos disponiendo que el consejero del Supremo de Guerra y Marina, D. Gregorio Ayueto, cesa en el referido cargo, y nombrando en su lugar á D. José Rodríguez Sánchez.

Hacienda.—Real decreto aprobando la relación de las industrias comprendidas en el Reglamento y tarifas de 31 de Diciembre de 1881, y obligadas al uso del timbre del Estado en los correspondientes libros diarios de su contabilidad.

Fomento.—Real orden dictando reglas para la tramitación de los expedientes de alumbramientos de aguas.

Sucesos de Madrid:

—En la calle de Santa Carolina fué detenido el picador de toros Juan Trigo, por haber disparado una pistola contra una joven, que afortunadamente quedó ileso de la agresión.

—Un infeliz obrero que trabajaba en un andamio de la casa núm. 5 de la calle de Arlaban, cayó al suelo, produciéndose varias contusiones de gravedad que hicieron precisa su traslación al Hospital.

—En el café de San Isidro fueron detenidas dos sujetos y dos mujeres, que, después de utilizar cinco horas un coche de plaza, se negaron á pagar al cochero.

—Ayer falleció en el Hospital el colchonero herido en la ingle derecha á causa de una reyerta habida en la calle del Tribulete ayer tarde.

Los cajistas de Tarragona han amenazado á los dueños de imprentas con declararse en huelga si no se les concede el aumento de jornal que han solicitado.

El alcalde de San Fernando ha logrado que cese la huelga de los panaderos. El sábado por la noche volvieron éstos á sus faenas, cuando los soldados y marineros que los reemplazaban.

Un telegrama del gobernador de Jaen participa haber sido muerta, de un puñetazo en la cabeza, una mujer.

El criminal, Francisco Gomer, se halla bajo la acción de los tribunales.

Telegrama del cónsul de España en Gibraltar: GIBRALTAR 9 (5 20 tarde) —Salud pública inmejorable.

Segun los partes recibidos, ayer sólo llovió en Huesca.

Del tren número 51, y en el kilómetro 73, se ha caído una niña, habiéndose causado una herida leve en la cabeza.

Así lo comunica un telegrama del gobernador de Toledo.

Ha terminado la huelga de Sabadell.

Ayer se han abierto las fábricas de tejidos y han asistido la mayoría de los obreros con un orden completo y admirable. En la población reina satisfacción general.

Indirecta de un colega:

«Segun El Correo, ayer firmó el Rey, entre otros decretos, uno nombrando magistrado del Tribunal Supremo á don Ricardo Gullon.

Apellido de moda. El señor Gullon era el día 8 de Julio teniente fiscal del Supremo.

El día 9 por la mañana publicaba la Gaceta su ascenso á presidente de la Audiencia de Madrid.

Y el mismo día 9 por la tarde firmaba el Rey su nombramiento de magistrado del Supremo.

En dos días tres destinos y dos ascensos.

¡Que ganas de hacer sudar tinta á las máquinas de la Gaceta!

Y, sin embargo, más rápidamente asciende el granadero Fritz en la Gran Augustea.»

A las diez de la mañana comenzó ayer la sesión del Ayuntamiento, presidida por el marqués de Urquijo. El Sr. Monasterio pide la pronta realización del monumento que se acordó erigir á Bravo Murillo; que se discuta el proyecto de nuevas ordenanzas municipales y se presente una Memoria de los trabajos ejecutados por el Ayuntamiento en los dos últimos años.

El Sr. Torres Sequera habló, en nombre de la mayoría, para declarar que esta se halla de acuerdo con el alcalde y que no existe disidencia alguna respecto de sus salvas lores proyectos.

El Sr. Liaguero presentó la dimisión de su cargo en las comisarías, diciendo que mientras hay concejales que pertenecen á siete comisiones, otros sólo tienen una para su uso. Añadió que en las comisiones de obras y policía urbana se habían redactado actas hostiles al primer alcalde. (Protestas, gritos y demás manifestaciones ruidosas.)

El Sr. Martínez Luna declaró que siempre había estado al lado del Sr. Sagasta.

El Sr. Ansorena, á su vez, extrañóse de las protestas de la mayoría.

Habló después el Sr. Albert, protestando contra las alusiones del Sr. Sequera, y el Sr. Gomez (D. Protasio) explicó lo ocurrido en las juntas de tenientes de alcalde, añadiendo que no había oposición á los proyectos del alcalde.

El Sr. Romero Paz hizo suyas las frases del Sr. Sequera.

Levantóse el Sr. Villasante, y rechazó las declaraciones del Sr. Sequera, al que negó autoridad para hacerlas. Calificó de facciosas á la mayoría, y al señor Eloorza de herejías.

—Pero yo no he sido carlista, gritó este.

—Su señoría ha sido moderado, contestó el orador.

La tempestad entre los concejales se declaró por completo.

El Sr. Villasante declaró, además,

que el marqués de Urquijo era un prisionero de la mayoría.

El Sr. Miranda Delgado habló también para defender las comisarías contra la opinión del alcalde. Este dijo que la ley no las reconocía y que él se ajustaba á la ley.

Se lamentó el Sr. Pané del triste espectáculo que estaba dando el Municipio.

El Sr. Villasante, después de rectificar, aprovechó la ocasión para pedir se construyera el alcantarillado del barrio de Argüelles y se hicieran otras reformas convenientes.

Quedó nombrado el Sr. Collado para sustituir al Sr. Martínez Brau en la junta de Asilos del Pardo y se levantó la sesión.

¡Una de nuestras primeras sesiones y uno de nuestros más extraordinarios tumultos!

¡Buen modo de gobernar á Madrid!

Dice un periódico de Lisboa que el premio mayor de la lotería de España ha ido á favorecer nuevamente á aquella capital. Vendió el billete el cambianter Sr. Alves Martins, en participaciones de diversos precios, y se distribuyeron estas entre los parroquianos de la tabaquería central establecida en la calle de San Roque.

Tres de los ministros hacían ayer tarde en el Senado verdaderos esfuerzos para conseguir á los representantes en la alta Cámara que tomaran parte en la votación. Así, algunos desatendieron las indicaciones del Gobierno, pues del recuento de fuerzas apareció mayor número del que luego resultó.

En cambio, algunos ha habido, y á estos se debe la salvación de la ley, que han asistido casi con el polvo del camino. De un senador sabemos, á quien el Gobierno no ha permitido tomar mas que cuatro baños en el establecimiento termal donde se hallaba.

¡Qué triunfo del Gobierno, tan caro para el país!

La prensa de la noche se conduce del tristísimo espectáculo que dió ayer el Ayuntamiento.

El Correo califica la sesión de borrascosa.

La Epoca dice que las sesiones municipales no tienen nada de edificantes. La Gaceta Universal recuerda los satisfactorios resultados que han dado en Madrid los Ayuntamientos de real orden.

El Cronista indica los cargos personales durísimos que han dirigido al iniciador del debate, Sr. Torre Sequera, los concejales Sres. Albert, Villasante y Parraga, y las acusaciones políticas hechas al Sr. Moreno Eloorza, y lo hace el colega para lamentarse de lo ocurrido.

Y los demás periódicos sienten que, en vez de hacer administración, haga política el Municipio, hablando de mayo y minoría, de ministeriales y de oposición, en corporaciones extrañas á los partidos.

Poco más ó menos están todos los Ayuntamientos de España, y no puede suceder otra cosa dominado en ellos la pasión política y apoyados los Gobiernos supremos.

Como que son unas pequeñas y verdaderas parodias de los Cuepos Colegiales, donde sólo reinan y prosperan las cuestiones políticas y personales.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesión del día 9 de Julio de 1883.

Abierta á las tres y cuarto de la tarde, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. (Gran animación en los pasillos y el salón; las tribunas igualmente muy concurridas; en el banco azul el ministro de Hacienda.)

El Sr. Roger Duval refiere lo ocurrido en Chelva á varios propietarios con la compra de montes de aquella localidad, propiedad del señor conde de Villahermosa, manifestando que á pesar de la resolución del juzgado declarando válida dicha venta, el ingeniero de montes de la provincia mandó 20 guardias civiles para prohibir la corta y venta de los pinos que hacían sus propietarios, cuya conducta arbitraria parece confirmar una real orden dictada por el señor ministro de Fomento, con fecha 5 de Mayo último, contra cuya real orden protesta el orador.

El Sr. La Orden censura el modo de hacerse la cobranza del impuesto equivalente al de la sal, y para demostrar la legalidad con que se procede presenta un recibo del cuarto trimestre, ya satisfecho á la vez que una papeleta de premio, conminando al pago del cuarto trimestre al mismo individuo que ya lo tenía satisfecho.

El señor ministro de Hacienda manifiesta que en este año no se ha podido evitar la irregularidad en la cobranza.

El caso dice, que nos ha referido el señor La Orden, no ha sido único; como ese se cuentan mil. Yo mismo, siendo ministro de Hacienda, he sido apremiado por el pago del tercer trimestre cuando hacia ya un mes que lo tenía satisfecho.

El Sr. La Orden censura el modo de hacerse la cobranza del impuesto equivalente al de la sal, y para demostrar la legalidad con que se procede presenta un recibo del cuarto trimestre, ya satisfecho á la vez que una papeleta de premio, conminando al pago del cuarto trimestre al mismo individuo que ya lo tenía satisfecho.

El señor ministro de Hacienda manifiesta que en este año no se ha podido evitar la irregularidad en la cobranza.

El caso dice, que nos ha referido el señor La Orden, no ha sido único; como ese se cuentan mil. Yo mismo, siendo ministro de Hacienda, he sido apremiado por el pago del tercer trimestre cuando hacia ya un mes que lo tenía satisfecho.

El Sr. La Orden censura el modo de hacerse la cobranza del impuesto equivalente al de la sal, y para demostrar la legalidad con que se procede presenta un recibo del cuarto trimestre, ya satisfecho á la vez que una papeleta de premio, conminando al pago del cuarto trimestre al mismo individuo que ya lo tenía satisfecho.

Se entra en la órden del día, y sin discusión se aprueban varios dictámenes de carreteras, y los de los ferrocarriles de Betanzos á Ferrol y de Valladolid á Calatayud.

Se declara urgente la aprobación definitiva de los dictámenes aprobados.

El Sr. Presidente: Estando señalada la votación definitiva para las cuatro y media de la tarde, se suspende la sesión hasta esa hora.

Erán las cuatro y diez.

Reanudada la sesión á las cuatro y treinta y cinco, se procede á la votación definitiva del proyecto de ley sobre rebaja del 10 por 100.

(La animación es extraordinaria en el salón; las tribunas, excepto la diplomática, se ven todas ocupadas; en el banco azul los señores ministros de Hacienda, Gracia y Justicia, Guerra y Marina.)

El Sr. España: Pido que se lean los artículos 218 y 204 del Reglamento, y que se cuente el número de senadores presentes (Grandes murmullos en la mayoría.)

El Sr. Presidente: Se va á dar lectura á los artículos pedidos. (Nuevos rumores.)

El señor España: Renuncio, señor Presidente, á que se cuente el número. (Varias voces en la mayoría: Votación nominal.)

Se procede á la votación nominal, y resulta aprobado por 150 votos contra 17.

En votación ordinaria se aprueban definitivamente varios dictámenes de carreteras.

Llegado al proyecto de ley reformando varios artículos de la ley de reclutamiento del ejército, varios señores se duelen piden votación nominal.

Se aprueba definitivamente por 100 votos contra 58.

En votación ordinaria se aprueban también varios dictámenes de carreteras, el de subvención á las empresas de canales y pantanos, el de primeras materias, el de policía de imprenta y otros de interés general.

Para la aprobación definitiva del proyecto de ley concediendo prórroga á la Compañía de canalización del Ebro varios señores senadores piden votación nominal.

El resultado de esta es la siguiente: 47 votos en pró, contra 74 en contra. Antes de cerrarse la votación, el señor ministro de la Guerra hace constar su voto en contra.

El señor Presidente: No habiendo número suficiente, no hay votación. Se levanta la sesión.

Erán las cinco y media.

CONGRESO.

Sesión del día 9 de Julio de 1883.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde, bajo la Presidencia del señor Posada Herrera, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

(Desde la una se nota una gran animación; las tribunas atestadas de gente; los escaños, al abrirse la sesión, se van llenando paulatinamente.)

El Sr. Ochoando presenta y apoya una proposición relativa á la división de distritos electorales en Albacete, que fué tomada en consideración.

El Sr. Martos apoya otra, pidiendo á la Cámara autorice á la Diputación provincial de Valencia para realizar un empréstito con destino á la terminación de las obras del puerto de aquella capital; fué tomada en consideración.

El Sr. Celleruelo denuncia al señor ministro de la Gobernación los conflictos que diariamente ocurren en las obras del puerto de Pajares, en cuyo puerto se riñen verdaderas batallas campales, hasta el punto de que el otro día hubo, de resultas de un combate entre los trabajadores, 3 muertos y 33 heridos graves, y todo por consecuencia de tener con ellos los tres elementos de la escoria: las mujeres, el vino y el juego (risas), dando la coincidencia de que la mayor parte de los trabajadores, son asturianos y gallegos. (Risas.)

El señor presidente del Consejo: Eso será, indudablemente, hijo del cariño que unos y otros se profesan; y lo que es mas extraño, las contiendas han empezado desde que á las obras han ido trabajadores italianos. (Risas.)

El señor Presidente: Orden del día: (Murmullos) se aprueba sin debate un proyecto de ley.

El señor presidente del Consejo: El Gobierno está dispuesto á contestar á todas y cada una de las interpelaciones anunciadas.

El Sr. Canalejas: Pido la palabra. Debo, ante todo, señores diputados una explicación á mis amigos los de la izquierda dinástica, y en especial, á mi particular amigo el Sr. Lopez Dominguez.

He de hacer una historia de la Restauración, pero muy breve.

La Restauración podía tener dos sentidos: el primero el de un acto de violencia que derrocará antiguas instituciones; el segundo el de un gran hecho histórico, que pusiera un término á las discusiones cívicas y regenerara la nación. El primer sentido se lo dió el general Martínez Campos; el segundo sentido se lo dió el Sr. Cánovas del

Castillo, jefe del partido conservador.

Falta hacia á la nación un partido formado por los elementos liberales que vivieran al amparo de la Monarquía, y no pudo significar otra cosa la crisis del 8 de Febrero de 1881. (Muy bien.)

Hace la historia de la izquierda dinástica.

La izquierda, dice, no ha abandonado su camino; ha preguntado al Gobierno cual era la senda que pensaba seguir, y el Gobierno ha guardado silencio.

La prensa ministerial, especialmente la que recibe inspiraciones de los más importantes hombres de la fusión, se da por satisfecha con que haya entrado en el Gabinete un ministro procedente de la democracia; pero es el caso que yo no considero al Sr. Romero Giron como fusionista.

Yo creo, añade, que el propósito que nosotros tenemos no es inmoral, y no tiene nada de ilícito; peor es el sistema que parece hoy se proponen algunos, de reformar la Constitución por medio de leyes especiales.

Hay algo que nos une á los partidos liberales, verdaderamente liberales de los principios modernos, los principios esenciales del antiguo partido progresista, como por ejemplo, el dogma de la Soberanía nacional.

Nosotros, los demócratas, no podemos transigir con los principios esenciales de vuestro credo, como no podemos transigir vosotros con los nuestros; pero si podemos transigir en cuestiones secundarias, en fórmulas de procedimientos.

Lo que nosotros pedimos es que, así como nosotros accedemos á la modificación de la Constitución del 69 en punto á fórmulas de procedimientos, accedais vosotros á la reforma de la de 1876.

Voy á terminar, dice el orador, y tengo que manifestar que si el Gobierno no acepta la fusión de constitucionales y demócratas, al menos queremos que el Gobierno desligue compromisos que, aunque no existen, parecen existir para la opinión, y que se empiece el combate. Pero, ¿qué esto lo dá el Gobierno la batalla? Completamente dividido, después de haber separado del Gabinete hombres de ilustración y de valer tan reconocido como el Sr. Albarreda y el Sr. Leon y Castillo, y no dividido por trascendentes cuestiones políticas, sino por tendencias puramente personales. (Muy bien, en la minoría demócrata dinástica; el Sr. Martos se levanta al orador.)

El señor ministro de la Gobernación contesta al Sr. Canalejas.

Rebate sus argumentos y defiende la Constitución de 1876, de la cual dice que tiene tanta extensión y elasticidad, que sin necesidad de tocarla ni de faltar á su espíritu ni á su letra, se pueda dar toda la extensión que se quiera al principio del sufragio.

Así gura que todos los ministros están unidos é identificados en doctrinas, en procedimientos y en todo.

De mí sé decir, añade, que no sólo he aceptado todas las reformas que dejó proyecta as mi digno antecesor, sino que algunas las he modificado en sentido liberal.

El Sr. Canalejas rectifica, diciendo que el discurso del señor ministro de la Gobernación ha producido un cisma en la mayoría, y añade á los Sres. Rute y marqués de Sardoal para que digan quién es el disidente, si ellos ó el ministro de la Gobernación.

Los señores ministro de la Gobernación y Canalejas rectifican.

El Sr. Lopez Dominguez (sensación). Una vez, señores diputados, que esta rotas las hostilidades, comienzan las vanguardias; ya se han tramado algunas escaramuzas, y yo espero que llegue pronto el general con grandes ejércitos para empezar la batalla. (Murmullos.)

Se queja el orador de la conducta del presidente del Consejo, que, con sus promesas de reformas constitucionales, se atrajo poderosos elementos de la izquierda liberal, y cree que para evitar nuevas pérdidas era precisa esta discusión.

Explica el por qué se separaron del Gobierno cuando planteó el juicio oral y pública, diciendo que no fué por impaciencia, sino que fué porque el Gobierno no trajo al mismo tiempo el planteamiento del Jurado, que era uno de sus mas sagrados compromisos.

Estudia la crisis del 11 de Febrero, y examina la historia de cada uno de los ministros que ingresaron en el Gabinete por consecuencia de aquella crisis, y extrañase de que buscara un ministro republicano como el Sr. Romero Giron, porque, dice, yo no creo que buscara el Sr. Romero Giron al Sr. Sagasta. (Risas.)

Pero, de todos modos, hay que reconocer que hay aquí algún humillado, el Sr. Sagasta ó el Sr. Romeron Giron. Yo creo que es este último. (Risas.)

Recordad, señores diputados, el debate que hubo en esta Cámara con motivo de la fórmula del juramento, y ved como el Sr. Sagasta resolvió esta cuestión en sentido conservador.

Otro proyecto de ley eminentemente reaccionario es el que ha sido aprobado por el Senado eximiendo á los seminaristas del servicio militar.

Si al jefe del partido conservador se

le hubiera propuesto esa ley, es seguro que no habria accedido a ella por reaccionaria.

Lo que sucederá con esta ley es que todos los españoles se meterán en lo sucesivo a seminaristas, sólo por librarse del servicio militar.

Voy a concluir esta parte de mi discurso haciendo una declaración, que acaso extrañarán algunos, y es que hay en esa mayoría muchos que pasan por constituir la parte conservadora de la fusión, y son, sin embargo, más liberales que el mismo Sr. Sagasta. (Rumores.)

Uno de ellos es el señor ministro de Estado, que es uno de los individuos más liberales del Gabinete, y, sin embargo, representa en él al elemento conservador del partido fusionista. (Grandes rumores.)

Terminada esta parte de mi discurso, voy a manifestar cuál es la significación y los propósitos de la izquierda.

Este partido se formó con un fin levantado y patriótico, creyendo que dentro del sistema monárquico podrían satisfacerse todas las aspiraciones liberales, haciendo de este modo un gran servicio a la paz pública, porque vendrían al campo de la legalidad y del orden todos los elementos revolucionarios.

Bajo esta base, y con este patriótico propósito, los elementos que hoy constituyen la izquierda, hicimos una transacción y levantamos la bandera que hasta hoy venimos sosteniendo.

Nosotros, que no podemos renunciar á los principios de la Constitución de 1869, que entraña todas las conquistas y la significación de la revolución de Setiembre, queremos llegar á ella por medio de una reforma de la Constitución de 1870; pero se nos contesta que para hacer esta reforma tendríamos que provocar un período constituyente, poniendo á las masas en movimiento y entrando de nuevo en una senda de aventuras y de peligros.

Y he aquí el error. No sabemos que las reformas parciales, y no fundamentales de una Constitución, pueden hacerse por unas Cortes ordinarias sin necesidad de nuevos períodos constituyentes?

Nosotros hemos dicho, y yo repito ahora, que la izquierda va á la reforma constitucional por un procedimiento ordenado y tranquilo sin necesidad de períodos constituyentes ni de trastornos de ningún género.

Para eso hemos declarado y seguimos declarando que aceptamos, no solo la Constitución de 1876, sino todas las leyes que emanan de ella, y que esa Constitución y esas leyes ó seguirán rigiendo hasta tanto que las reformas se realicen. (Grandes rumores.)

No es esto lo que nosotros hemos declarado antes de ahora?

El Sr. Sagasta: Ya se lo diré yo á su señoría.

El Sr. Lopez Dominguez: Esto es lo que yo he dicho en esta Cámara cuando se discutió lo del jurado, y después cuando se trató de la reforma del juramento como puede verse en el Diario de las Sesiones, y esto es lo que han declarado también mis amigos en la otra Cámara en distintas ocasiones.

Dice que la Constitución del 76 presenta muy pocas garantías, puesto que una proposición de ley ordinaria puede modificarla, como aconteció con la cuestión del juramento.

Encuentro que las ideas del partido constitucional son mucho menos liberales que las del partido conservador, porque este, al menos vive con el progreso, admite las reformas verificadas, al paso que los constitucionales, que se llaman demócratas, se ausentan del matrimonio civil y del jurado.

Entre la persona del Sr. Romero Robledo y el Sr. Sagasta hay un abismo. La libertad de este lado; (señala á la minoría conservadora); la reacción de aquel otro (señala á la mayoría); (Murmullos)

Termina encareciendo la ventaja del ingreso de un elemento joven en la política monárquica liberal, y diciendo que si acaso se le demostrara la incompatibilidad de su programa con la paz pública, lo sentiría mucho, porque esa semilla que hoy tiran al viento, podría ser cogida por otros que obtendrán mucho más fruto. (Muy bien, en la minoría)

El señor presidente del Consejo: El señor Canalejas, que vino de observación, inauguró las guerrillas y después se levantó el general en jefe, que después dijo que, por si acaso resultaba vencido, dejaba á su espaldas generales en línea de batalla; pero, francamente hablando, esto, más que batalla, es un simulacro. (Risas.)

Dice, hablando de lo referente al nombramiento de alcaldes, que el señor Cuartero quiso hacer prevalecer su opinión sobre los demás individuos de la comisión, y que no combatió luego el dictamen.

El señor Cuartero: Pero no lo defendí (Murmullos).

El señor Presidente del Consejo: ¿Es que acaso cree el Congreso que en lo que se refiere á la administración de justicia puede haber leyes de partido? (Muy bien)

Pero viniendo ahora el asunto, ¿qué os pedimos á vosotros, demócratas dinásticos, para que nos unamos, más que hagais lo que hacemos nosotros? (Muy bien, en la mayoría.)

Voy ahora á hablar con el corazón en la mano. (Espectación)

La experiencia me ha enseñado que las naciones en las que se verifican muchas reformas constitucionales, son

las más desdichadas, al paso que son más felices aquellas otras en las cuales se profesa más amor á las antiguas venerandas instituciones; ahora bien, en nuestro país, que está tan maltratado, claro está que lo conviene la primera de las resoluciones.

Pero ahora, ¿cómo podemos nosotros saber si estais todos de acuerdo? ¿Lo estais? ¿Lo sabéis vosotros mismos? (Risas.) En efecto, señores diputados, ¿aceptais la Constitución del 69? ¿No? Pues conste que la Constitución del 69 no es la bandera de los demócratas dinásticos. Pues al paso que unos quieren, según los periódicos de la izquierda, la Constitución del 69 sin variar punto ni coma, otros, que pudiéramos llamar reformistas, quieren la Constitución reformada; y entre estos unos quieren que la reforma esta de la del 69 y otros de la del 76; y otros, por último, quieren la autridad omnimoda del Parlamento, aunque este acuerde *en statu quo* (Murmullos.)

El Gobierno, por su parte, lejos de oponerse al desarrollo de los elementos liberales, está dispuesto siempre á facilitarle, estableciendo el principio de unión entre el Trono y la Soberanía nacional (Muy bien, en la mayoría.)

Ahora que recuerdo que el Sr. Lopez Dominguez me ha dicho que yo prometí realizar una reforma constitucional, le digo absolutamente que nunca, jamás he dicho ni pública ni privadamente, que efectuaría una reforma constitucional (Muy bien.)

Alude luego á unas palabras pronunciadas por el Sr. Martos en una reunión celebrada en su casa por los demócratas y á la conducta del Sr. Montero Rios respecto á la cuestión del juramento, y declara luego rotundamente que jamás aceptará la Constitución del 69.

Y termina diciendo que si se fusionan bajo esas bases, será el día más feliz de mi vida; pero si no lo hacéis, conste que yo he llegado en mi transacción hasta el último extremo (Murmullos.) Ya sabéis mis condiciones.

El Sr. Morat: ¿Cuáles? (Risas, murmullos)

El señor Presidente del Consejo: Estudiad mi pensamiento, y si no lo aceptais, al menos me quedaría la satisfacción de haber hecho lo posible para nuestra fusión. (Muy bien, en la mayoría.)

Se suspende este debate. Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

Telégramas.

PARIS 9.—La cuestión de las tarifas de ferro carriles, ha sido objeto de vivo debate en el seno de la comisión que

entiende en los convenios entre el Gobierno y las empresas.

CONSTANTINOPLA 9.—Telegrafian del Cairo que de la escrupulosa información abierta por el Gobierno egipcio, resulta plenamente probado que la aparición del cólera en aquel país coincidió con la llegada á los puntos atacados de varias personas procedentes de la India, cuyos nombres constan en los registros de la policía.

LONDRES 9.—The Standard inserta un telegrama de Nueva York anunciando que los valores son horrosos en aquella ciudad.

Añade que, á causa del rigor de la temperatura, la mortalidad de los niños es tan grande, que en la última semana fallecieron 377.

El termómetro marca á la sombra 97 grados Fahrenheit (36 y 11 centígrados).

LONDRES 9.—The Daily News asegura que el Gobierno italiano, aprovechando la permanencia en Londres de los embajadores de Madagascar, ha firmado un tratado de comercio con aquel país.

Dicho tratado ha sido firmado por el comendador Nigra y los mencionados embajadores, obteniendo Italia el trato de la nación más favorecida.

ALEJANDRIA 9.—El cólera disminuyó ayer en Damietta; pero, en cambio, aumentó en Mansourah, que es en donde más estragos hace la terrible epidemia, teniendo en cuenta la reducida población de dicha ciudad.

Las defunciones cólicas ocurridas ayer, son las siguientes: Damietta, 88; Mansourah, 64; samonoud, 9; Shirvin, 7; Alejandria, 1.

FROHSBORFF 9.—El conde de Chamborí ha pasado la noche con mucha agitación sin poder conciliar el sueño y presentándose por primera vez la calentura.

La debilidad del enfermo es extrema.

PARIS 9.—Para evitar la cuarentena á que están sujetas en todos los puertos del Mediterráneo todas las procedencias de aquí á París que queren marchar á Europa toman en Suez los vapores ingleses y se dirigen á Inglaterra, donde no hay cuarentenas. Desde allí se pueden marchar sin dificultad á cualquier punto del continente.

Si en los puertos de las islas británicas no se adoptan precauciones sanitarias, no será posible evitar el contagio en Europa, á no ser que todas las naciones continentales se pongan de acuerdo y declaren súcias las procedencias de la Gran Bretaña, si esta potencia no limita á las demás respecto de las procedencias de Egipto.

SINGAPORE 9.—El cólera está haciendo horrosos estragos en Swatow (China)

LISBOA 9.—El periódico oficial abre un concurso para adjudicar la construcción del ferro carril de los Algarbes y la cesión de la explotación del ferro carril del Sueste, que actualmente explota el Estado.

PARIS 9 (recibido el 10).—Cámara de Diputados.—El diputado Barodet, individuo de la extrema izquierda, presenta una proposición pidiendo la amnistía á favor de los condenados políticos de Lyon, Montceau-les Mines, y además á favor de Luis Michel y Cortes.

El señor Coiris Hugnes apoya dicha proposición, pronunciando un discurso, en el cual hace un llamamiento á los sentimientos de indulgencia de la Cámara.

El ministro del Interior le contesta diciendo que el Gobierno no puede en manera alguna acceder á dicha amnistía.

Dice que se puede perdonar después de terminada una guerra civil, pero no por delitos cometidos en plena paz, los cuales tendían á producir un desequilibrio social, amenazando de muerte á los jueces que pronunciaron las sentencias.

Puesta á votación la proposición, es desechada por 304 votos contra 89.

LONDRES 10.—En la Cámara de los Comunes, el Sr. Fawcett, director general de Correos, dice que el Gobierno inglés, en vista de las dificultades que se han suscitado en Brindis (Italia) al desembarco de la Mala real de las Indias, ha dispuesto que las balijas sean enviadas directamente por mar á Inglaterra.

Fabra.

Estado del tiempo.

La distribución de las presiones no ha variado en Europa.

Las alturas barométricas son muy uniformes, existiendo sólo dos centros secundarios de depresión, que provocan numerosas tempestades en el Continente.

En la vertiente occidental persisten las débiles presiones estos días señaladas.

El termómetro se eleva principalmente al Centro; marca á las siete de la mañana, 10° en Moscow, 15 en París, 22 en Berlín y Viena y 26 en Palermo.

En España la presión se eleva ligeramente, lo mismo que la temperatura, que continúa, aunque con lentitud, el movimiento de ascenso ayer iniciado.

Las más bajas se encuentran en el Noroeste.

Cielo nublado. Lluvias en Coruña y Pontevedra, con vientos de todos los rumbos, dominando el del S.

Mar agitada en Coruña; algo agitada en San Fernando.

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

Madrid 10 de Julio.—Carne de vaca de 1'80 á 2'00 pesetas el kilogramo.

Idem de certero de 1'80 á 2'00 pesetas el kilogramo.

Idem de ternera de 1'80 á 5'00 pesetas.

Idem de cordero, de 1'60 á 1'80 pesetas.

Despojos de cerdo de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo de 2'10 á 2'20 pesetas.

Idem fresco de 0'00 á 0'00 pesetas.

Idem en canal de 0'00 á 0'00 pesetas.

Lomo de 0'00 á 0'00 pts. el kilogramo.

Jamon de 3'00 á 4'00 pesetas.

Pan de 0'42 á 0'50 pesetas kilogramo.

Garbanzos, de 0'66 á 1'30 pesetas.

Judías, de 0'66 á 0'80 pesetas.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentijas, de 0'54 á 0'70 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas.

Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas.

Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas kilogramo.

Jabon, de 1'00 á 1'30 pesetas.

Patatas, de 0'18 á 0'25 el kilogramo.

Acete, de 1'00 á 1'20 pesetas el litro y de 10'00 á 11'00 el decalitro.

Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro.

Petróleo de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 el decalitro.

Trigo (precio medio), á 00'00 pesetas el hectolitro.

Cebada (precio medio), á 00'00 el hectolitro.

Bilbao 8 de Julio.—Este mercado ofrece los siguientes datos:

Cebada: Uno de estos días llegará la de la nueva cosecha procedente de Aragón, y alguna partida también de Aragón, clases excelentes, y creemos que se venderán al mercado por unas 6 á 6'25 pesetas los 32 kilos.

Conten: La demanda para este grano añoja bastante, por estar próximo el de la nueva cosecha.

El precio actual es de 9 á 9'50 pesetas los 41'50 kilos.

Garbanzos: Lo único que entretiene para este género es el suministro de tropas, las cuales se destinan algunas partidas por los precios de 16 á 24 pesetas los 46 kilos.

Harinas: La variación del sistema de molienda hace que las harinas del antiguo sistema no sean tan apreciadas, por lo que puede decirse para la elaboración de pan ordinario, pues en la elaboración de pan fino se emplean las harinas del sistema austro húngaro.

Cotizanse las primeras superiores á 18 1/4 reales, y segundas á 17 1/4.

Habas mazaganas: De un momento á otro deben llegar las nuevas, que saldrán al mercado por 8'50 pesetas los 34 kilos.

Habas de Egipto: El consumo ha olvidado bastante el artículo, ofreciéndose á 11'50 pesetas los 42 kilos.

Quitástan de la Orden (Toledo) 4 de Julio.—Las cosechas de toda clase de frutos son superiores, especialmente de trigo y las leguminosas; la del vino, que se presenta con muestra abundante, promete ser superior.

Cereales y caldos experimentan marcadas tendencias á la baja; de trigo se ha hecho 1.000 fanegas á 50 rs., y se ofrecen 2.000 más á 52, y en vinos se han vendido 6 0 arrobas de blanco á 13 rs., y 7 0 de tinto á 14.

Las existencias agotadas.

Al detall cotizamos los diferentes artículos á como sigue:

Trigo añejo de 48 á 50 rs. fanega; idem hembrilla de 51 á 52; id. caudal de 50 á 51; id. blanquillo de 48 á 49; idem rojo de 46 á 47; id. comun de 40 á 42; centeno de 27 á 28; cebada de 19 á 20; avena de 30 á 32; garbanzos superiores á 55 rs. arroba; id. regulares á 50; id. medianos á 35; habas á 4 reales fanega; muelas á 38; guisantes á 40.

Harina de primera á 20 rs. arroba; de segunda á 19; de tercera á 17 1/2; salvado de primera á 16 rs. fanega; de segunda á 14; de tercera á 12. Cascarrilla: 9

Líquidos: acete á 36 rs. arroba; vino blanco á 13; tinto á 14; vinagre á 10; aguardiente abisado á 49; sin abisar á 38; espíritu de 35 á 85; de 40 á 100; refinado á 120; petróleo á 82

Ganados: Cerdos al destete á 8 reales uno, de seis meses á 200; de un año á 260; de año y medio á 330; ovejas emparejadas á 120; carneros de 80 á 105; corderos de 50 á 70; lana blanca basta de 54 á 55 rs. arroba; negra basta de 54 á 55.

Vitoria 8 de Julio.—Trigo blanco ó caudal á 45 rs. fanega; rojo á 42

Harina de primera á 17 rs. arroba; de segunda á 16; de tercera á 14.

Centeno á 31 rs. fanega; cebada á 25; avena á 19.

Maíz á 39.

Garbanzos gruesos á 216 rs. fanega; medianos á 18; alubias ó judías á 100.

Arroz de primera á 36 rs. arroba; de segunda á 34; de tercera á 32.

Papas á 46 rs. caja.

Azafran á 240 rs. libra.

Anís á 64 rs. arroba; cáñamo á 64

lana blanca en sáculo á 48; negra á 42; merina á 60.

Vino blanco del año á 34 rs. cántaro; tinto á 33.

Aguardiente seco á 50 rs cántaro; anisado á 60.

Petróleo á 40 rs. lata.

Acete á 50 rs. arroba.

Huevos á 4 50 rs. docena.

Estado del tiempo: seco.

Estado del campo: bueno.

Meas 3 de Julio.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo de Urgel de 76 á 86 rs. cuartera; extranjero de 77 á 79; caudal de 78 á 82.

Harinas de primera clase de 20 1/4 á 20 1/2 rs. arroba; segunda de 18 1/2 á 18 3/4; tercera de 14 á 15

Habas á 12 pesetas cuartera; habones á 10; guis á 8 1/2.

Guisantes á 12.

Cebada á 9 1/2 pesetas cuartera; centeno á 15

Tudela de Duero (Valladolid) 5 de Julio.—Los labradores de esta circunscripción han empezado á segar la cebada, por cuyo motivo la concurrencia al mercado no ha tenido importancia, siendo muy pocas las transacciones.

La venta de vinos aumenta de día en día, y los precios tienden al alza. Hay bastantes existencias, y las clases reúnen excelentes condiciones.

Trigo de 43 á 44 rs. fanega; centeno de 25 á 26; cebada de 23 á 24.

Vino blanco á 17 rs. cántaro, tinto á 17.

Sevilla 6 de Julio.—Precios corrientes sin el pago de derechos en la plaza en el día de hoy:

Trigos fuertes del país y extranjeros de 60 á 68. pitones de 58 á 65; tremeses y blanquillos de 60 á 64

Cebada del país y extranjera de 20 á 29; maíz de 48 á 52; alpiste de 70 á 83.

Habas mazaganas de 36 á 40.

Garbanzos superiores del país de 110 á 180; medianos de 80 á 90; menudos de 50 á 60.

Valladolid 7 de Julio.—En los Almacenes generales de Castilla han entrado de 400 á 450 fanegas de trigo, que se pagaron de 44 1/4 á 45 3/4 rs. las 94 libras

200 fanegas de centeno á 24 rs. las 90 libras.

Las harinas á los precios anteriores. La entrada de hoy en el Canal ha sido de unas 350 fanegas de trigo, pagándose á 43 rs. las 94 libras.

Talavera de la Reina (Toledo) 5

de Julio.—En esta y en su contorno se está acabando de recolectar las cebadas; estas salen muy buenas y granadas en comparación al año pasado. Las operaciones que en este grano se hacen se reducen solamente á la venta al detall á los precios de 16 á 18 reales fanega con tendencia á más baja. De clases añejas ya no quedan existencias.

En trigos se presenta muy buena cosecha, y, dado el magnífico tiempo que hace para su granjeo, se espera también que haya muy buenas clases.

Los precios de este grano se van sosteniendo, si bien se reducen las operaciones el consumo local.

Así que se presenten de nuevo á la venta, deben de bajar notablemente en precio.

Este año va á ser general la buena cosecha de toda clase de semillas, lo que aliviará en parte á muchos de estos labradores, que están atrasados por haberles fallado los sembrados dos ó tres años seguidos.

De vinos también promete mucho; presentándose las cepas con mucha abundancia, de fruto por lo que se espera un gran resultado.

Nuestro apreciable corresponsal de Santolea (Teruel) nos comunica la triste noticia de haber sido destruidas todas las cosechas y arbolado de aquéll término por un horrosco nubido que descargó allí en la tarde del 4 del corriente.

El término municipal de Santolea quedó completamente arrasado, habiendo caído sobre él gran cantidad de granizo del tamaño de nueces, y que fue acompañado de un fuerte aguacero, que hizo salir de cauce á rios y barrancos inundando todas las fincas y arrastrando en su corriente todas las mieses y frutas.

La hermosa vega de aquél término, antes tan férax y risueña, dice nuestro comunicante, está hoy convertida en triste erial, y el vecindario, consternado y llenó de espanto, queda sumido en la mayor miseria.

No se oyen sino lamentos y sollozos que conmueven el ánimo profundamente.

Concluye nuestro corresponsal el relato que dejamos extractado, y nos ruega encarecidamente le demos publicidad para que, conocidos los gravísimos daños que pesan sobre aquellas honradas cuanto miserables familias, atienda á su socorro con eficaces medidas el Go-

bierno de S. M., y hallen eco merecido las quejas que elevan por medio del gobernador y Diputación de aquella provincia.

Confiamos que no serán desoídas las súplicas de aquel atribulado vecindario, y que el Gobierno y las Cortes harán, como es justo, cuanto sea posible para remediar la catástrofe.

Así lo deseamos con el más vivo interés.

Cevico de la Torre (Palencia) 4 de Junio.—Nada de nuevo respecto á la situación actual de estos campos; continúan los sembrados de cereales en buenas condiciones, prometiendo abundante cosecha de todas las especies, incluso de vino, á juzgar por la abundante muestra que se presenta.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: Fondos Públicos, Ultimos precios, Del 7, Del 9. Rows include Deuda perp. al 4 0/0, Pequeños, Fin corriente, Deuda id. exterior, etc.

